

RESOLUCIÓN N°: 294/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la Ciudad de Resistencia (Pcia. de Chaco).

Buenos Aires, 7 de julio de 2004

Carrera N° 2776/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la Ciudad de Resistencia (Chaco), el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1- Viabilidad del dictado de la carrera

Con respecto a los fundamentos que sostienen la posibilidad de dictar efectivamente este posgrado, se puede afirmar que aunque ya existen algunas carreras de posgrado en este campo en otras Universidades Nacionales, la carrera propuesta no registraba en 2000 (año de inicio de la especialización) antecedentes académicos en la región.

Por otra parte, en cuanto al nivel de desarrollo y tradición institucional que permita el buen funcionamiento de esta iniciativa, el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste, merece destacarse que existen antecedentes, que proporcionan el marco para la actividad de la carrera, desde hace más de una década: en 1990 el Rectorado desarrolló diversos programas de mejoramiento institucional; en 1998 organizó el Programa de Formación Docente y la actual gestión implementó en 1999 un curso sobre una temática afín a esta carrera que reunió docentes de todas las unidades académicas y más de 1200

cursantes en sus dos ediciones y sirvió de introducción para la Carrera de Especialización en Docencia universitaria (gestionada entre el Rectorado y la facultad de Humanidades) que ya se dictó en 2000 y en 2002.

El diagnóstico presentado en referencia a las condiciones sociales, profesionales y académicas que dan lugar a esta iniciativa parte de las necesidades detectadas en la región en referencia al eje de la formación de recursos humanos en las diversas orientaciones del campo de la pedagogía universitaria y de las ciencias sociales y humanidades en general y presenta la carrera como complementaria de dos Doctorados (uno recientemente creado y el otro en creación en momento de elevar la solicitud) y de una especialización y Maestría en Desarrollo Social. Todas estas iniciativas se dirigen hacia la formación de recursos humanos en todos los niveles y a la vinculación y colaboración con entidades locales, regionales e internacionales, lo que permite ampliar y diversificar la intervención de la Universidad en numerosos proyectos, actividades de extensión, consultoría, entre otras.

Las líneas de investigación existentes en la Unidad Académica, así como las líneas de acción propuestas para esta Carrera, muestran coherencia académica y un buen nivel de acumulación de investigaciones en temas afines a la especialización, lo que permite prever un buen desarrollo de la propuesta presentada.

En cuanto a los aspectos normativos y su incidencia en un funcionamiento adecuado, el análisis de la reglamentación adjunta no permite conclusiones generales acerca del acervo normativo de la Universidad y de la unidad académica (no se presentan reglamentos de posgrado de la Universidad, de la unidad Académica, de becas ni otros). Sin embargo, las previsiones reglamentarias específicas de la especialización cubren los aspectos más importantes de dicho funcionamiento. Es la primera vez que se presenta a acreditación.

En cuanto a los convenios tanto marco como específicos, se puede observar que muchos de los presentados se refieren a la carrera de Especialización en Docencia en Educación Universitaria, se encuentran en actividad y cuentan entre sus objetivos tanto

aquellas actividades que puedan resultar de interés para el correcto desarrollo de las instancias docentes, como para sus actividades de investigación concomitantes. Se destaca positivamente que existe una cantidad importante de convenios celebrados con Universidades del Mercosur y europeas y que existen convenios específicos con el Gobierno de la Provincia del Chaco y con los municipios de la Provincia, así como con el Conicet. Lo dicho permite prever que la política de convenios desarrollada es francamente conducente al mejor desarrollo de las actividades previstas; sin embargo, se recomendaría a esta nueva carrera que, además de beneficiarse de los acuerdos ya mencionados, extienda su política de convenios a otras universidades de Argentina que pudieran contar con experiencia en los campos disciplinarios involucrados en la Carrera.

No se cuenta con información para emitir juicio alguno acerca de su sustentabilidad financiera. El apoyo administrativo parece suficiente, dado que se encuentra informatizado, aunque no existe un empleado dedicado con exclusividad a esta Carrera.

Esta carrera tiene clara vinculación con todas las carreras de grado que se dictan en la Unidad Académica correspondiente. Por otra parte, a través de su implementación, tal como está planteada en esta presentación, existe una buena probabilidad de que se cumplan tanto la política de posgrado como los objetivos declarados. En cuanto a la viabilidad del proyecto basada en la conformación de la planta docente de la Unidad Académica, resulta posible, aunque sería aconsejable reforzar el cuerpo docente local en cuanto a dedicaciones y perfiles académicos, a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2- Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las formas de organización en el tiempo de las actividades son adecuadas a las disciplinas involucradas, así como a los objetivos perseguidos. Dadas las características

propias del plan propuesto, que se organiza sobre la base de un eje disciplinar y un eje de indagación de la práctica, a través de siete unidades de actividad académica que dan lugar a diversos módulos y finalizan con un Trabajo final o Memoria, se evidencian posibilidades de articulación con otras carreras de grado y posgrado.

Los programas y la bibliografía resultan adecuados en cuanto a su actualización, pertinencia y cobertura. Se establecen condiciones rigurosas y adecuadas para la aprobación final de cada actividad.

La cantidad de horas dedicadas a actividades (368 presenciales obligatorias más 250 tutoriales y de investigación) resulta apropiada a los objetivos del posgrado. Se plantea, por otra parte, una interesante variedad y diversidad de actividades prácticas, que pondrían a los cursantes en contacto con diversas dimensiones de la tarea profesional en una gama de instituciones.

Los objetivos de la Carrera son coherentes con las competencias que se proponen. Se destaca la propuesta de investigación en terreno en instituciones universitarias que, dada la variedad posible de carreras de pertenencia original de los cursantes, seguramente se constituye en una experiencia valiosa de complementación de la formación brindada.

Los requisitos de titulación, de acuerdo a la normativa vigente –nacional e institucional-, son adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3- Calidad del proceso de formación

El Cuerpo académico del posgrado está formado por 32 docentes (todos estables): 7 con título de doctor, 6 con título de magister, 4 con título de especialista y 15 con título de grado. Un 25% revista en la Universidad Nacional del Nordeste y el resto proviene de otras Universidades. Convendría, para el fortalecimiento institucional de la propuesta, que la carrera elaborara un plan de consolidación del cuerpo de profesores. No obstante, el plantel docente posee una formación y una trayectoria académica que resultan

óptimas para el desarrollo de la propuesta, por la riqueza y variación disciplinaria y de trayectos profesionales que se advierten. Del análisis de la información disponible se puede concluir que existe adecuación entre formación y dedicaciones docentes y tareas asignadas en la carrera. Se concluye que la experiencia, la capacidad y el desempeño de los docentes y de los directores de Trabajo Final son adecuados para esta Carrera.

Los criterios utilizados en la selección del cuerpo académico son los mismos utilizados en Argentina como en toda Universidad de reconocido nivel en el exterior. Los criterios de seguimiento, que incluyen a docentes, graduados y estudiantes, son adecuados a los fines propuestos.

La relevancia en cuanto a investigación científica satisface los estándares ya habituales en nuestras universidades nacionales en cuanto a publicaciones con referato, participación en congresos y demás indicadores de excelencia científica; se agrega la pertinencia de muchas de las temáticas y actividades a las necesidades percibidas en el medio en que está enclavada la Universidad.

El título de grado previo requerido para los potenciales alumnos, así como los otros requisitos (idioma extranjero y trayectoria académica) resultan apropiados. También lo es el procedimiento de selección.

Los requisitos exigidos para cursar esta Especialización en Docencia Superior, parecen apropiados para sostenerla tanto en términos de masa crítica como en términos de cumplimiento de sus objetivos académicos. La efectividad de la graduación en el primer año de implementación es muy buena, en términos de los estándares habituales, lo que permite suponer un buen desempeño de los mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades académicas. Se presenta una buena cantidad de Trabajos Finales presentados y aprobados.

Los espacios físicos así como el equipamiento (gabinetes de informática y acceso a redes, especialmente) disponibles para el desarrollo de actividades de posgrado en las disciplinas involucradas en esta carrera son adecuados y suficientes.

Aunque no se cuenta con elementos específicos suficientes para evaluar el material bibliográfico disponible, se mencionan algunas propuestas de mejoramiento que parecen adecuadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4- Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad prevista, trabajo final o memoria, es adecuada a los objetivos planteados. Como se ha dicho anteriormente, la cantidad de trabajos finales informados puede ser considerada suficiente, dada la antigüedad de funcionamiento de la Especialización en Docencia Universitaria. Asimismo, las temáticas resultan pertinentes así como sus directores.

Del análisis de las dos actividades de investigación presentadas, se desprende que sus temáticas resultan vigentes tanto en términos de valoración científica como en términos de pertinencia en el contexto del estado de avance de estos conocimientos en el país y en la región. Las dos actividades de transferencia presentadas están relacionadas de manera directa con la temática de la Especialización, lo que permite afirmar su vigencia. Los objetivos de estas actividades son congruentes con la temática de la especialización. Su desarrollo fue adecuado, ya que la mayoría finalizó cumpliendo los objetivos propuestos en tiempo y forma, según la información provista.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5- Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

6- Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Dado que la evaluación fue buena, el autodiagnóstico, que señala pocos puntos negativos atribuibles a la propuesta y a su implementación, resulta compatible con la misma.

Los planes de mejoramiento propuestos resultan factibles.

7- Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación. Se propone la acreditación de esta Carrera, dado que existe una base suficiente de desarrollo institucional como para dar lugar, con buenas posibilidades de éxito, a la iniciativa.

Se señala como argumento complementario, para fundamentar su acreditación, que los programas y la bibliografía propuestos resultan adecuados en cuanto a su actualización, pertinencia y cobertura.

Por otra parte, la relevancia y pertinencia de la investigación científica realizada por el cuerpo docente de la Especialización en Docencia Universitaria satisface los estándares mínimos de nuestras universidades nacionales y las necesidades percibidas en el medio en que está enclavada la Universidad.

Para finalizar, se señala que los espacios físicos y el equipamiento disponibles para el desarrollo de las actividades son adecuados y suficientes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la Ciudad de Resistencia (Pcia de Chaco), y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se extienda la política de convenios a otras universidades de Argentina que puedan contar con experiencia en los campos disciplinarios involucrados en la Carrera.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se elabore un plan de consolidación del cuerpo de docentes.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 294 – CONEAU - 04